

VISTOS : ID DOC N° 242519

1. El fallo del Tribunal Electoral Region de la XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016, artículo 127 de la Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrado el día 06 de diciembre del 2016, TENIENDO PRESENTE 1. Ley 18.778 que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillado de aguas servidas modificadas por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338, D.S. 195 del ministerio de Hacienda y Reglamento Ley 18.778. 2. Lo dispuesto en la Ley 19.949 que dio origen legal al Sistema Chile Solidario. 3. Resolución Exenta N° 289/2017 de Intendencia Regional de los Ríos sobre distribución de subsidios al consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas para el año 2017, sector urbano y rural. CONSIDERANDO 1. Que los postulantes dejaron de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.778.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N°% SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N°% DE	FEC.INI.	DIRECCION
1	0000000084-1	1	DELGADO	DIAZ	MARIA ELSA	8263463	3	1880	01/06/2017	TRAPI
1	0000000026-4	2	LEIVA	ROMERO	GABRIEL VICTOR	5626735	3	1880	01/06/2017	TRAPI
1	00000000218-6	3	SALAZAR	VILLARROEL	INES	5216446	3	1880	01/06/2017	AVENIDA ARTURO PRAT
1	00000000181-3	4	PEREZ	FREDERICKS	LUIS ALBERTO	8913228	3	1880	01/06/2017	TENIENTE ORELLA
2	00000000226-7	5	REYES	MESAS	MARGARITA SEGUND	10843446	3	1880	01/06/2017	LUIS UGARTE
1	00000000060-4	6	VERGARA	RIOS	VENTURA SEGUNDO	5069728	3	1880	01/06/2017	VIVANCO
1	00000000059-0	7	LOBOS	VELASQUEZ	MARIANA LETICIA	9629602	3	1880	01/06/2017	TRAPI

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE